

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

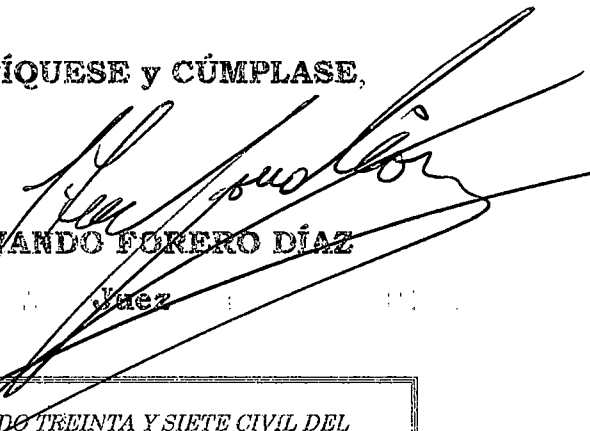
Bogotá D. C.,

59
- 8 JUL. 2020

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2019 00316 00

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, la parte actora acredite en debida forma el trámite que desplegó conforme lo preceptuado en el art. 291 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 045 de hoy 08 JUL 2020, a
las 8:00 a.m.

El secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA